

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-33-L114, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos de laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz con cargo al Presupuesto de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública N° 3864-33-L114, a las siguientes empresas: **FARMALATINA LTDA.**, Rut: 79.728.570-6, **DROGUERIA HOFMANN SAC**, Rut: 92.288.000-k, **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut: 59.077.290-9, **IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA**, Rut. 76.012.551-2, **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA**, Rut: 89.752.800-2, **MADEGOM S.A.**, Rut: 84.609.600-0. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad
Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)